Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/09/2026 - 4:38:24 PM

Recibo No.: 0030839722 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcjijbhinqDibthD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCYA

Sigla: No reportó

Nit: 800022367-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000764-22
Fecha inscripción: 14 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 55 198
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: judicialessocya@socya.org.co
egaviria@socya.org.co
socya@socya.org.co
vvacevedo@socya.org.co
Teléfono comercial 1: 3217763323
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 55 198
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: egaviria@socya.org.co
judicialessocya@socya.org.co
socya@socya.org.co
vvacevedo@socya.org.co
Teléfono para notificación 1: 3217763323
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0030839722 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcjijbhinqDibthD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SOCYA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Certificado especial del 10 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.35663 del 29 de diciembre de 1987, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.799, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION CODESARROLLO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fundación tiene como objeto social la investigación, planeación, estructuración, diseño, implementación, promoción, ejecución, proveeduría y transferencia de servicios, productos, programas, proyectos, iniciativas y estrategias de sostenibilidad y responsabilidad social para el desarrollo humano, social y económico de la sociedad, en armonía con el cuidado y la preservación del medio ambiente y del desarrollo integral de las comunidades. La Fundación actuará como Institución plenamente autónoma en el cumplimiento de sus objetivos de trabajo solidario, coadyuvando la acción del Estado y de las entidades que persigan fines similares o complementarios.

En todas sus acciones se actuará con principios de justicia y equidad, con sentido humano dimensión trascendente.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Fundación podrá realizar actividades de:

a) Educación: formal, no formal e informal, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes.

b) Capacitación: formación para el trabajo, formación continua, formación especializada formación complementaria.

c) Investigación aplicada.

d) Gestión, manejo, valoración, transformación y comercialización de residuos.

e) Asesoría y consultoría.

f) Actividades para la gestión social, económica, ambiental y territorial de proyectos de inversión y/o desarrollo económico y/o productivo en todos los sectores de la economía Actividades tales como: gestión predial, diseño y ejecución de obras de infraestructura hábitat, consultoría, operación y/o interventoría de proyectos de inversión social y ambiental de gestión y/o extensión agropecuaria, de desarrollo rural, gestión de servicios logísticos y/ complementarios en proyectos sociales y ambientales.

g) Realizar inversiones, así como vender y arrendar los bienes inmuebles que hacen parte de su patrimonio.

h) Transformar materiales y realizar procesos industriales en el marco de actividades de economía circular y cierre de ciclos.

i) Cualquier otra actividad que vaya en beneficio de comunidades vulnerables. Í) Todas las demás que deban desarrollarse en cumplimiento del objeto social de Fundación.

DESARROLLO. Para el desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a) Realizar, directa o indirectamente, sola o mediante consorcios, uniones temporales convenios o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector público o privado, fundaciones, corporaciones nacionales o internacionales, conformar nuevas personas jurídicas o hacer parte de personas jurídicas ya existentes independientemente de su naturaleza, para desarrollar todas aquellas actividades que generen valor agregado en el cumplimiento del objeto social.

b) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación, co-financiación e inversiones a nivel nacional e internacional, que permitan el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos y que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

c) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, prestar servicios, contratar, desarrollar proyectos de cooperación en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

d) Apoyar y/o facilitar la ejecución de iniciativas cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación en la transformación sostenible de los territorios rurales y urbanos, en trabajo en zonas y comunidades campesinas, grupos vulnerables (migrantes, víctimas del conflicto armado, mujeres, comunidades étnicas, menores, entre otros) y/o afectadas por condiciones de inequidad social, cambio climático y/o desastres naturales, a nivel nacional e internacional, promoviendo prácticas para el desarrollo social, productivo, agropecuario, industrial y comercial. Para ello, la Fundación podrá generar actividades de consultoría estratégica, asistencia técnica, extensión académica, investigación aplicada y demás que sumen valor agregado a su objeto social.

e) Apoyar actividades, propuestas y/o iniciativas que busquen el desarrollo integral de los beneficiarios y que generen valor agregado a los clientes y grupos de interés de la Fundación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones financieras y económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, tales como: la adquisición de acciones, bonos, letras, cheques, pagarés y demás instrumentos financieros; compra venta de bienes raíces; cuotas de participación en sociedades comerciales legalmente constituidas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y señalarles sus obligaciones.

h) Transigir y someter a arbitramento o compromiso los negocios en que tenga interés.

PATRIMONIO

$89.057.583

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, de libre nombramiento remoción de la Junta Directiva. Así mismo, conforme a lo establecido en el numeral d) del artículo 17 de los presentes estatutos, la Junta Directiva podrá nombrar hasta dos (2) representantes legales suplentes en las condiciones determinadas en este artículo y quienes tendrán las mismas funciones del Director Ejecutivo de la Fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Director Ejecutivo:

a) Ejercer la Representación Legal de la Fundación.

b) Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva y todas las operaciones comprendidas en objeto social de la Fundación, asegurando que éstas se cumplan a cabalidad.

c) Orientar y dirigir el funcionamiento general, la operación misional y administrativa la Fundación de conformidad con las pautas trazadas por la Junta Directiva, trabajar por engrandecimiento y disponer o proponer a las instancias correspondientes y las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales.

d) Adoptar y orientar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección ejecución, evaluación y control de las actividades de la Institución.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Adoptar los sistemas de información requeridos para soportar la operación presupuesto, contabilidad, administración de personal, adquisiciones y suministros, inventarios y administración de inmuebles, entre otros, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación.

f) Gestionar alianzas, cooperaciones y recursos físicos, humanos y económicos para operación de proyectos y demás actividades de la Fundación.

g) Dirigir y fomentar las relaciones nacionales e internacionales de la Fundación.

h) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación, defender sus derechos y nombrar apoderados garantizando el respectivo seguimiento de sus actuaciones.

i) Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

j) Velar por la correcta administración de los recursos y bienes de la Fundación.

k) Ejercer la función disciplinaria según lo previsto en los Estatutos y los Reglamentos de la Institución.

l) Ejecutar las acciones necesarias para cumplir lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de los presentes estatutos, en el marco de las normas legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta del 05 de mayo de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023, con el No. 2791 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	VERONICA DE VIVERO ACEVEDO	C.C. 43.873.958

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.339 del 31 de enero de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2025, con el No.511 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ALBERTO MARULANDA CARVAJAL	C.C. 71.736.168
SUPLENTE		

Por Acta No.353 del 22 de mayo de 2026, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2026, con el No.2606 del Libro I, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ALBERTO SALAZAR VELASQUEZ	C.C. 71.274.389

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
HECTOR DE JESUS ARANGO GAVIRIA	C.C. 8.291.557
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ PEREZ	C.C. 43.626.954
ANDRES ALBERTO VALENCIA OROZCO	C.C. 71.779.282
PABLO MONTOYA DAVILA	C.C 1.128.277.839
FRANCO ALEXANDER PIZA RONDON	C.C. 79.616.961
JUAN FERNANDO CASTAÑEDA PRADA	C.C. 70.569.902
MARIA MERCEDES BARRERA TOBAR	C.C. 39.453.019
VICTOR ALONSO MUNERA GIL	C.C. 15.346.525
RICARDO ANDRES SIERRA FERNANDEZ	C.C. 98.543.561

Por Extracto de Acta No. 340 del 19 de marzo de 2025, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025, con el No. 1441 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
HECTOR DE JESUS ARANGO GAVIRIA	C.C. 8.291.557
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ PEREZ	C.C. 43.626.954
ANDRES ALBERTO VALENCIA OROZCO	C.C. 71.779.282
FRANCO ALEXANDER PIZA RONDON	C.C. 79.616.961
JUAN FERNANDO CASTAÑEDA PRADA	C.C. 70.569.902
MARIA MERCEDES BARRERA TOBAR	C.C. 39.453.019

Recibo No.: 0030839722 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcjijbhinqDibthD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICTOR ALONSO MUNERA GIL C.C. 15.346.525
RICARDO ANDRES SIERRA FERNANDEZ C.C. 98.543.561

Por Extracto de Acta No. 351 del 20 de marzo de 2026, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026, con el No. 997 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PABLO MONTOYA DAVILA	C.C 1.128.277.839

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.001 de 2021 del 19 de marzo de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021, con el No.898 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CO S.A.S.	NIT.830.000.818-9

Por Comunicación del 24 de marzo de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021, con el No.898 del libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELOISA MARIA BARRERA BARRERA	C.C. 43.577.505 T.P. 168699-T

Por Comunicación del 2 de mayo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2025, con el No. 1756 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIAN HERMINSUL GAVIRIA CASTILLO	C.C. 16.941.338 T.P. 158931-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta del 27/03/2007 de Asamblea	3117 18/07/2007 del L.I
Acta del 17/04/2012 de Asamblea	1813 07/05/2012 del L.I
Acta del 09/09/2014 de Asamblea	3765 30/10/2014 del L.I

Recibo No.: 0030839722 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcjijbhinqDibthD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ext Acta No.001	14/03/2018	de Asamblea 939	10/04/2018	del L.I
Ext Acta No.001 de 2020	20/06/2020	de Asamblea 898	16/04/2020	del L.I
Ext Acta No.1 de 2023	31/03/2023	de Asamblea 1884	08/05/2023	del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 3830
Otras actividades código CIIU: 3900

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SOCYA
Matrícula No.:	21-567857-02
Fecha de Matrícula:	07 de Abril de 2014
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 30 55 198
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0030839722 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcjijbhinqDibthD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ASOCIA ECOSISTEMA
Matrícula No.:	21-736754-02
Fecha de Matrícula:	09 de Diciembre de 2021
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 30 55 198
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $44.689.255.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0030839722 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcjijbhinqDibthD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros